

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril del dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2013-00311-00</b>
<b>Demandante</b>	ADRIANA PATRICIA PASTRANA ORTIZ
<b>Demandado</b>	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"
<b>Proceso</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
<b>Asunto</b>	Requiere previo estudio de Admisión

Previo a resolver en cuanto a la Admisión de la demanda, el Despacho encuentra necesario, oficiar a la entidad demandada **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"**, a fin de que en un término no superior a los **DIEZ (10) DÍAS**, remita al Despacho constancia de la notificación del acto administrativo contenido en la Resolución No. 004185 del 07 de junio de 2012, expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales, por el cual resolvió recurso de reposición interpuesto contra el Oficio No. 100000202000549 del 30 de marzo de 2012.

Por Secretaría, ofíciase en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**  
Juez

mfbv